Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 157/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 418.761.-

Capiatá, 30 de diciembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", - ID N° 418.761.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 19 de diciembre de 2022, consta la presentación del siguiente oferente: TASSOS S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 29 de diciembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Alvarez, Enc. De Desp. Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Dpto. de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo del Instituto Nacional del Cáncer. –

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma: **TASSOS S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 418.761, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la condición administrativa del presente llamado. –

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 157/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 418.761.-

Capiatá, 30 de diciembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS NAB PACLITAXEL 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 418.761, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	TASSOS S.A.	Paclitaxel Inyectable	Unidad	Vial	1	ABRAXANE	URUGUAY	7.024.073	3.792.999.420	7.585.998.840
						TOTAL			3.792.999.420	7.585.998.840

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 3.792.999.420.- (guaraníes: Tres mil setecientos noventa y dos mil millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) IVA INCLUIDO. -**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 7.585.998.840.- (guaraníes: Siete mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo que establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLÓN, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER